
Tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes en operaciones en moneda nacional en el mercado interior

Condiciones generales

Ámbito de aplicación

Las presentes Tarifas son de aplicación general por Caixabank, S.A., en adelante "la Caixa", a sus clientes, empresas o particulares, con excepción de las operaciones interbancarias directas realizadas con otras Cajas de Ahorro Confederadas, Bancos, Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito inscritas en el Banco de España, en las cuales se aplicarán las Tarifas correspondientes.

Las presentes tarifas se derivan de las operaciones realizadas en euros en el mercado interior. Las tarifas derivadas de las operaciones realizadas en euros en el mercado exterior quedan recogidas en los epígrafes de " Tarifas máximas de comisiones, condiciones y gastos en operaciones en moneda extranjera y en operaciones en moneda nacional derivadas de transacciones con el exterior, aplicables a clientes en España".

Son aplicables a los servicios operativos que se enumeran y tienen el carácter de máximas, por lo que no se cargarán tipos superiores a los contenidos en ellas, ni se aplicarán condiciones más gravosas, ni se repercutirán gastos no previstos, salvo los de franqueo, teléfono, télex, fax, telégrafo u otros medios de comunicación y los suplidos que correspondan en cada caso.

Los gastos en concepto de envío y/o comunicación, se repercutirán al cliente de acuerdo con las Tarifas Oficiales Postales y de Comunicaciones.

Caso de utilizar sistemas privados de distribución / mensajería, se repercutirán los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente.

Asimismo, serán a cargo del cliente los impuestos derivados de las comisiones aplicadas y de las operaciones contempladas en la tarifa.

En las operaciones o servicios solicitados por nuestros clientes no contemplados en las presentes Tarifas, que se realicen con carácter excepcional o singular, se establecerán, en cada caso, las condiciones aplicables.
